

fuelle, contra «Constructora Chinar, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución de fecha 26 de septiembre de 2008, en cuya parte dispositiva se declara al ejecutado indicado, en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 1.440,25 euros de principal, más 252,04 euros presupuestados para intereses legales y costas del procedimiento.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 2 de octubre de 2008.—La Secretaria Judicial.—59.866.

CRIVASA INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña M.^a Teresa Nicolás Serrano, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 20 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 87/08 éste Juzgado de lo Social seguidos a instancias de Óscar Adhemar Guizada Saavedra, Luis Alberto Guizada Saavedra y Franz Miguel Guizada Saavedra, contra Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada, dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado Crivasa Instalaciones, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia provisional por importe de 40.665,6 euros, se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 2 de octubre de 2008.—M.^a Teresa Nicolás Serrano, Secretario Judicial.—60.096.

DANBUR 2000, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 26 de noviembre de 2008 a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 27 de noviembre de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de la política de inversión de la Sociedad, y consecuente modificación del Artículo 7 de los Estatutos Sociales, con el objeto de que la Sociedad deje de invertir mayoritariamente en acciones o participaciones de otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.—Delegación de Facultades.

Tercero.—Aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercitarlo de conformidad con los Estatutos Sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Asimismo, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, de conformidad con lo establecido en el Artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 22 de octubre de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, doña Lourdes Llave Alonso.—61.188.

DANIECONS BURRIANA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4/08 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Antonio Mera Fernández, contra la empresa «Daniecons Burriana, Sociedad Limitada», con C.I.F. B12664181 sobre despido, se ha dictado en fecha 1-10-08 auto por el que se declara al ejecutado «Daniecons Burriana, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total por importe de 3.564.78 euros correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—60.146.

DIAPERUM SERVICIOS RENALES, S. L.

(Sociedad absorbente)

DIAPERUM SPAIN HOLDING, S. L.

DIAPERUM ESPAÑA, S. L.

DIAPERUM VALENCIA, S. L.

DIAPERUM CATALUNYA, S. L.

(Sociedades absorbidas)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que los respectivos Socios Únicos de las Sociedades Diaverum Spain Holding, S.L., Diaverum España, S.L., Diaverum Catalunya, S.L., Diaverum Valencia, S.L., y Diaverum Servicios Renales, S.L., han aprobado, con fecha 21 de octubre de 2008, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de Diaverum Spain Holding, S.L. por parte de Diaverum Servicios Renales, S.L., previa absorción por la primera de las restantes sociedades antes citadas —Diaverum Valencia, S.L., Diaverum España, S.L. y Diaverum Catalunya, S.L.—, y en ambos casos mediante la modalidad de fusión simplificada recogida en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, ajustándose plenamente las decisiones anteriores al proyecto de fusión conjunto suscrito por los Organos de Administración de las sociedades anteriores con fecha 4 de septiembre de 2008, el cual fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid, Barcelona y Valencia.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las Sociedades participantes en el proceso de fusión, de obtener, en los domicilios sociales respectivos, el texto íntegro de las decisiones y de los balances de fusión. Igualmente y según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se manifiesta expresamente el derecho de oposición de los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de las decisiones de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del citado texto legal.

En Coslada (Madrid), a 21 de octubre de 2008.—Don Tilk Dag Olov Andersson Presidente del Consejo de Administración de Diaverum Servicios Renales, S.L., Diaverum Spain Holding, S.L., Diaverum España, S.L., Diaverum Catalunya, S.L. y Diaverum Valencia, S.L.—60.637.

y 3.ª 24-10-2008

EDICIONS I PUBLICACIONS DEL MARESME, S. L.

Doña Silvia Santana Lena Secretaria Judicial del Juzgado Social número. 1 de Mataró, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue procedimiento de ejecución número 90/08 a instancia de Margarita Soriano Orduña contra Edicions i Publicacions del Maresme, sociedad limitada, en el cual se ha dictado Auto en fecha 15 de octubre de 2008 en el que se declara el ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 9.373,75 euros más sendas cantidades de 937,38 euros en concepto de costas e intereses provisionales. Esta insolvencia se entiende a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 16 de octubre de 2008.—Silvia Santana Lena.—60.283.

EIPE TRANSPORTES DE ELECTRODOMÉSTICOS, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña María Isabel Gómez Balado, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Ourense,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 97/08, seguida a instancia de Carlos Belenda Minhota contra Eipe Transportes de Electrodomésticos S.L., por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total de 1956,26 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 29 de septiembre de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—60.079.

EMILIO TOLEDO GARCÍA- TEMBLEQUE

Declaración de Insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 147/07 y acumulada de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Fatima Chairi, contra la empresa «Emilio Toledo García-Tembleque», con NIF 18915677V, sobre despido y cantidad se ha dictado en fecha de hoy, auto por el que se declara al ejecutado «Emilio Toledo García-Tembleque», en situación de insolvencia total, por importe de 3.654,26 euros, correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 6 de octubre de 2008.—Secretaria Judicial, D.^a Consuelo Barberá Barrios.—60.141.

ENCOSUR REFORMAS Y ACABADOS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue la ejecución número 106/2008, dimanante de autos número 511/07, a instancia de Don Francisco Javier Iglesias Pardo contra Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada, en la que con fecha 9 de octubre de 2008 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Encosur Reformas y Acabados, Sociedad Limitada con CIF B 91356394, en situación de insolvencia por importe de 20.332,58 euros